

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14-17E**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE- DIECISIETE-E, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien asume como regidor propietario en ausencia de la Sra. Betty Castillo Ortiz)

Regidores suplentes:

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Sra. María Julia Murillo Villegas

Síndicos Distrito Central

Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal

Invitados

Srta. Daniela Bolaños, Politóloga

Olga Jiménez, Coordinadora de la Red para la prevención y atención de la Violencia.

Sra. Yamileth Monterrey, Desarrollo Social Inclusivo

Miembros ausentes

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, con justificación

Sra. Betty Castillo Ortiz, sin justificación

**ORDEN DEL DÍA
23-08-2017**

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

CAPITULO II. Comprobación de Quórum

CAPITULO III. Audiencia brindada a la Sra. Daniela Bolaños, Politóloga para



1 abordar el tema de declaratoria como cantón libre de
2 discriminación
3 **CAPITULO IV. Cierre de Sesión**

4

5
6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

7
8 Sr. José Fernando Méndez procede a dar inicio a la sesión 14-17E a celebrarse esta
9 noche.

10
11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

12
13 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes los señores Johan
14 Granda, Rafael Ángel Vindas Cubillo, José Alberto Vindas y Betty Castillo Ortiz.

15
16 **CAPITULO III. Audiencia brindada a la Sra. Daniela Bolaños, Polítóloga para**
17 **abordar el tema de declaratoria como cantón libre de**
18 **discriminación**

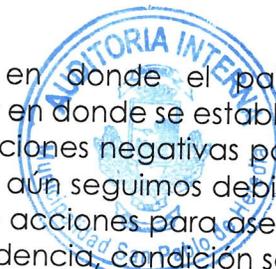
19
20 Sr. José Fernando Méndez procede a dar las buenas tardes e indica que se cuenta
21 con cuarenta minutos para esta audiencia y que si hay dos espacios más para
22 intervenciones de la palabra.

23
24 Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos se incorpora la Sra. Ericka Esquivel
25 en tiempo a la sesión.

26
27 Sra. Olga Jiménez da las buenas noches e indica que es docente y coordinadora
28 de la red, quien solicitó esta audiencia.

29
30 Sra. Yamileth Monterrey da las buenas noches y comenta que trabaja en el área
31 de Desarrollo Social Inclusivo, antes oficina de la Mujer y Desarrollo Humano.
32 Agrega que desde el año pasado ha estado trabajando en esta propuesta,
33 sumándose a otras municipalidades que están ratificando la convención de
34 derechos internacionales de Derechos Humanos y la Constitución Política. Alude
35 que la declaratoria de cantón viene a ratificar la no discriminación, la equidad y la
36 igual, siendo importante como Gobierno Local apoyar estas iniciativas que
37 fomenten el respeto.

38
39 Srta. Daniela Bolaños da las buenas noches y comenta que explicará porque es
40 importante declarar los espacios libres de discriminación sobre todo desde la
41 perspectiva local y también de los derechos humanos. Expresa que hablar de
42 derechos humanos es hablar de condiciones que cualquier persona por el hecho
43 de existir y relacionarse con los otros y las otras en contextos en donde las
44 diferencias o la heterogeneidad es una constante, que requieren que les sean
45 garantizados para el ejercicio de una vida plena y para que la atención de sus
46 necesidades pueda darse en presencia de cada vez menos restricciones pese a
47 que obviamente existen dificultades sociales que a veces no permiten que se dé
48 una garantía total de esos derechos humanos. Cuando se busca el desarrollo social
49 se debe recordar que los primeros espacios de contacto con los demás,
50 principalmente porque la gente vive ahí, es a nivel local. Esto es determinante
51 porque refuerza además, el papel que deben jugar las instituciones comunitarias
52 en el desarrollo y progreso integral de las localidades. Costa Rica a lo largo de la
53 historia se ha destacado por sus avances en democracia y por tener espacios cada
54 vez más libres de la preponderancia de estereotipos y de la imposición de derechos
55 de las mayorías sobre las minorías vulnerables y que tradicionalmente han sido
56 invisibilizadas. Nuestra Constitución Política consagra en su artículo 33, la no
57 discriminación y el respeto a la condición humana sin distinción; además de que
58 Costa Rica ha ratificado diversos instrumentos a nivel internacional, sobre todo la



1 Convención Interamericana de Derechos Humanos en donde el país ha
2 reafirmado su compromiso como Estado en este sentido y en donde se establecen
3 compromisos que de no cumplirse, pueden traer implicaciones negativas para el
4 país. Cabe destacar que los esfuerzos ha sido parciales y aún seguimos debiendo
5 como país, respecto a la sensibilización y la ejecución de acciones para asegurar
6 la no discriminación de las personas sin importar su procedencia, condición social,
7 genere, orientación sexual, religión, condiciones económicas, entre otro, lo anterior
8 hace ver que existen muchos factores por los que una persona puede ser privada
9 de sus derechos y ser víctimas de expresiones y acciones discriminatorias que son
10 un tipo de violencia y demuestra justamente el gran trabajo que hace falta como
11 país y como instituciones comunitarias. Si se espera construir y desarrollar mejores
12 comunidades ciudadanas, no se puede permitir que existan personas que sean
13 excluidas del respeto y del acceso por igual a esos espacios y que les sea
14 violentada su condición humana. Las diferencias existen todos y todas en cierto
15 punto somos diferentes pero lo que es negativo es que a partir de esas diferencias
16 se creen jerarquías de humanos. Considera esencial que se declaren espacios libres
17 de discriminación en aras de que se garantice y amplíe el progreso como
18 comunidades. Denota que todo proceso requiere pasos concretos y objetivos
19 claros para empezar con la sensibilización y el aprendizaje sobre esos temas. Indica
20 que no se pueden ejecutar acciones si previamente no existe un cambio de
21 pensamiento y una mayor apertura a la sensibilización, lo cual se da con las
22 declaratorias, las cuales no pueden quedar solo en palabras sino en hechos.

23
24 Sr. José Fernando Méndez consulta que en la provincia de Heredia cuales son
25 cantones libres de discriminación.

26
27 Srta. Daniela Bolaños responde que no tiene el dato concreto pero que son
28 alrededor de 34, entre ellas Heredia, Belén, Santo Domingo. Denota que muchas
29 veces declaran el espacio libre de discriminación dentro del Concejo y hay otros
30 que desarrollan políticas.

31
32 Sr. José Fernando Méndez consulta que es el CIPAC y quien está organizando esta
33 declaratorias, si es un ente gubernamental y conocer sobre la legislación que Costa
34 Rica ha aprobado acerca de este tema en el exterior.

35
36 Srta. Daniela Bolaños comenta que el CIPAC es el Centro de investigación para
37 América Central y el Caribe para la promoción de los Derechos Humanos,
38 trabajando particularmente con la población LGTB, pero en general se abordan
39 las temáticas de derechos humanos. Alude que los que están promoviendo estas
40 declaratorios es el frente por los derechos igualitarios, pero desde el CIPAC lo que
41 se trabaja es una visión más integral con las municipalidades para establecer una
42 política y a partir de ella inicien los procesos de sensibilización y paulatinamente se
43 empiecen a dar acciones que lleven a objetivos y un compromiso real desde las
44 comunidades para que esos espacios verdaderamente sean libres de
45 discriminación. Denota que respecto al tratado, es la Convención Interamericana
46 de Derechos Humanos; donde se consagra que ninguna persona puede ser
47 discriminada en razón de género, orientación sexual, raza, religión, etc., velando a
48 nivel jurídico porque se protejan los derechos.

49
50 Sr. Yojhan Cubero Ramírez indica que San Pablo seria el séptimo cantón en Heredia
51 en aprobarlo, teniendo esta declaratoria ya Barva, Belén, Heredia, San Isidro, San
52 Rafael y Santo Domingo.

53
54 Sr. José Fernando Méndez consulta como interviene el instituto cuando llegan a un
55 municipio, si primero el Concejo o antes la Alcaldía a lo que la Srta. Daniela Bolaños
56 comenta que el CIPAC trabaja con políticas y al hacer esta propuesta se espera
57 que a través de este órgano comunitario se emprendan los compromisos y que se



1 propongán una serie de acciones, objetivos y metas para lograr estos espacios
2 libres de discriminación.

3

4 Sr. José Fernando Méndez considera fundamental que la Alcaldía este en
5 consonancia con este tema.

6

7 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches a los presentes y comenta que tiene
8 conocimiento de esta propuesta. Consulta a que se refiere cuando se menciona
9 espacios a lo que la Srta. Daniela Bolaños responde que a nivel comunitario las
10 personas se apropian de los espacios, por lo que se habla que las personas a lo
11 largo del cantón, sea a donde sea que vayan esos espacios en ninguna condición
12 se les violente algún tipo de derecho humano.

13

14 Sr. Bernardo Porras indica que es partidario de estos espacios máxime que se está
15 generando también todo tipo de discriminación, igualdad para las personas con
16 discapacidad quienes han estado invisibilizados por mucho tiempo.

17

18 Sra. Yamileth Monterrey menciona que el año pasado se recogieron firmas de las
19 diferentes entidades del cantón como Fuerza Pública, Ministerio de Salud, EBAIS,
20 Colegio, Escuela, Fuerza Publica, etc. Denota que primero se debe sensibilizar a la
21 población con un espacio de educación y posteriormente iniciar las acciones.
22 Alude que lo que se trata es ratificar los derechos dela Constitución Política y la
23 Convención Interamericana de los Derechos Humanos.

24

25 Srta. Daniela Bolaños denota que hoy es un primer acercamiento y que considera
26 que primero se debe poner en conocimiento y adquirir el compromiso para poder
27 ejecutar acciones efectivas para lograr estos espacios libres de discriminación.

28

29 Sra. Olga Jiménez comenta que es una exhortativa a las autoridades competentes
30 ya que ellos no pueden hacer esa declaratoria y se sabe que es un proceso lento
31 y bien pensado.

32

33 Sr. José Fernando Méndez alude que le interesa mucho el tema y que le gustaría
34 más una propuesta aterrizada o que por medio de un taller se haga una consulta
35 sobre el tema y se puedan generar las políticas. Consulta si el instituto u otras
36 instituciones del Estado, puede existir fondos no reembolsables del Gobierno
37 Central para llevar a cabo este tipo de políticas o le corresponde todo al Gobierno
38 Local.

39

40 Srta. Daniela Bolaños responde que son una organización no Gubernamental por
41 lo que no disponen de fondos pero evidentemente estas declaratorias son al final
42 toma de decisiones a nivel comunitario, tiene que salir desde las municipalidades,
43 pero si se quisiera tener acompañamiento en la formulación de la política e incluso
44 en la evaluación, se está en disposición.

45

46 Sr. Julio César Benavides comenta que con esta iniciativa se estaría dando un
47 primer paso a crear políticas más justas que busquen mayor equidad e igualdad
48 dentro de la sociedad. Indica que se debe plantear un plan de trabajo con varias
49 organizaciones como la Universidad Nacional, para que con los estudiantes se
50 ayude plantear un diagnóstico y ver que políticas se pueden adoptar en estos
51 temas.

52

53 Sr. Omar Sequeira considera que este tema no es solo resorte de la municipalidad,
54 ya que también es del Ministerio de Salud, Educación, la Caja Costarricense del
55 Seguro Social, por lo cual se debe dar esta coordinación para que en realidad la
56 propuesta funcione. Alude que hay que reunirse con personas de estas instituciones
57 para que conozcan y establecer un política. Consulta que si el CIPAC ha dado
58 conocer esto el IMAS.



- 1 Srta. Daniela Bolaños responde que en el caso del CIPAC al ser un centro de
2 investigación, las temáticas con las que trabaja es de otra perspectiva, y al ser una
3 organización no gubernamental, no posee el poder político que si tiene las
4 instituciones del Estado.
5
- 6 Sr. Omar Sequeira indica que se debe dar un canal de dialogo ya que como
7 ejemplo indica que un niño que faltó tres días al CEN CINAI, le suspenden la comida
8 en el mes, lo cual es ir contra los derechos humanos.
9
- 10 Sra. Yamileth Monterrey comenta que se reúne con la red de violencia una vez al
11 mes, con las instituciones como IMAS, INA, PANI, trabajando este tema. Indica que
12 antes de hacer políticas hay que sensibilizar y concientizar la necesidad de realizar
13 un cambio y trabajarlo.
14
- 15 Sr. Yojhan Cubero indica que si bien es cierto ya son casi 40 municipalidades a nivel
16 nacional, como ha sido el proceso con estas para esta declaratoria.
17
- 18 Srta. Daniela Bolaños externa que todos los municipios han tenido procesos distintos
19 y mucha de la información que ha salido en redes sociales es el mapa del frente
20 por los derechos igualitarios sobre los espacios sin discriminación, pero no hay un
21 proceso de retroalimentación para entender si verdaderamente los municipios
22 hicieron las acciones. Agrega que la mayoría, desde el Concejo Municipal se hace
23 un preámbulo del tema y se adopta un acuerdo de declaratoria. Alude que con
24 el CIPAC han existido ciertas municipalidades como la de Zarcero, Montes de Oca
25 y San Ramón que emprenden ciertas metas y objetivos para iniciar.
26
- 27 Sr. Julio César Benavides comenta la sensibilización es un punto que dará las bases
28 para ir creando otras generaciones pero considera importante que el mismo es un
29 tema de exclusividad; darles espacios, herramientas a cada uno de estos grupos
30 para que puedan defender su posición e interactuar en la sociedad donde tal vez
31 están siendo discriminados.
32
- 33 Srta. Daniela Bolaños comenta que es importante entender que este proceso de
34 alcanzar mejores espacios, mayor progreso y una participación corresponde tanto
35 al Concejo como a la Alcaldía y las instituciones comunitarias para que
36 evidentemente el proceso sea eficiente y positivo.
37
- 38 Sra. Yamileth Monterrey alude que no se debe dejar de lado la violencia y este tipo
39 de discriminación es lo que la genera. Se debe saber que esto va de la mano de
40 una cultura de paz; no se puede obviar el flagelo de la violencia y si no se comienza
41 a sensibilizar desde los hogares o las escuelas del respeto por las diferencias, no se
42 avanzará.
43
- 44 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Sra. Yamileth monterrey cuales acciones
45 ha realizado con la población fémina o si existen grupos organizados donde se está
46 trabajando estos asuntos o si hay grupos de diversidad sexual organizados.
47
- 48 Sra. Yamileth Monterrey recalca que atiende todo tipo de población y desde la
49 perspectiva de género se ha tenido la conformación de grupos de autoayuda
50 para las mujeres en cuanto a violencia, dando asesoría desde su oficina. Así mismo
51 se brindan talleres en conjunto con el INAMU; inclusive se estuvo trabajando con
52 WEM, el instituto de la masculinidad, ya que se deben trabajar las dos caras de la
53 moneda. Este instituto construye a partir de la equidad, igualdad y respeto con
54 profesionales de alta calidad. Denota que se trabaja con el proyecto de piénsalo
55 bien, educando a los niños desde el punto de vista de equidad como de derechos.
56 Sr. Fernando Méndez menciona que para la decisión que se debe tomar, puede
57 hacerse una declaratoria hoy aunque no se posee los insumos o también se puede



1 enviar esta propuesta a una comisión para su análisis y que se alimente con los
2 insumos para esta declaración.

3

4 Sr. Yojhan Cubero denota que según lo expuesto está de acuerdo en que se pueda
5 hacer la declaratoria hoy, ya que es un tema que atañe a todo el cantón, siendo
6 que de ahí en adelante se puede partir en tomar acciones y políticas respecto al
7 tema.

8

9 Sr. Julio César Benavides indica que se puede tomar hoy la declaratoria y notificar
10 a la Administración para que se incluya dentro del Plan de Trabajo respectivo.

11

12 Sra. Damaris Gamboa alude que esto es un inicio y un buen momento para
13 comenzar a trabajar y concientizarse sobre estos temas.

14

15 Sr. Omar Sequeira comenta que se puede hacer la declaratoria y posteriormente
16 se puede reforzar con la ayuda de las expositoras.

17

18 Sr. Bernardo Porras menciona que es válida la declaratoria aunque no se poseen
19 los insumos. Considera que se debe tener un plazo para tener un documento formal
20 y conformar una comisión especial con la parte de desarrollo inclusivo o las
21 personas interesadas.

22

23 Sr. José Fernando Méndez sugiere que el acuerdo que se adopte no se declare en
24 firme para que haya más tiempo de revisarlo y que la Sra. Yamileth monterrey
25 presente a la secretaría unos considerandos específicos en legislación para reforzar
26 este documento.

27

28 Sra. Yamileth Monterrey consulta si lo que se necesita es el marco legal o que se
29 vuelva a hacer la exposición posteriormente.

30

31 Sr. José Fernando Méndez recalca que para llevar a cabo un acuerdo municipal
32 se necesitan los considerandos o argumentos, por lo cual se solicita la colaboración
33 con los mismos, para adoptar el acuerdo y que el mismo quede en firme hasta el
34 próximo lunes, para así revisar el mismo y poder agregar algo que consideren los
35 compañeros.

36

37 Srta. Daniela Bolaños sugiere que cuando se realice el acuerdo, se busque una
38 forma en que el mismo sea accesible para todas las personas.

39

40 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho acuerdo lo trasladara a la Alcaldía
41 para que se suba a la página web para diferenciarlo de otros acuerdos. Alude que
42 no sabe si se crearan políticas después de esto o solo se mantendrán con el
43 acuerdo, lo cual consulta a los compañeros.

44

45 Sr. Julio César Benavides denota que la creación de las políticas es resorte de la
46 Administración Municipal, pero que haya una disposición política a la hora de
47 aprobar presupuesto para este tipo de programas.

48

49 Sr. José Fernando Méndez indica que se puede incluir el tema de la creación de
50 políticas para el año 2018 ya que esto no es fácil.

51

52 Sr. Bernardo Porras alude que se pueden replantear las políticas y comenzar a
53 trabajar en las mismas.

54

55 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

56

57 **CONSIDERANDO**



1 **PRIMERO:** Costa Rica ha suscrito y aprobado sendos tratados internacionales
 2 sobre Derechos Humanos y se ha comprometido como Estado y Sociedad a negar
 3 todo tipo de discriminaciones. Entre estos tratados podemos mencionar los
 4 siguientes:
 5

1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
1960	Ley sobre la prohibición de discriminación del trabajo. n° 2694.
1970	Ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
1984	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
	Dakar 2000.
	Objetivos del Milenio.
1986	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
1990	Convención sobre los Derechos del Niño.
1992	Declaración sobre el Derecho de las Personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.
1995	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Declaración y la Plataforma de Acción de Beijín.
1996	Ley contra la Violencia Doméstica. Ley 7586 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Ley 71 42 Ley 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
1998	Ley General del VIH/Sida.
2002	Ley General de la Persona Joven.
2008	Declaratoria oficial del 17 de mayo de cada año como el "Día nacional contra la Homofobia, lesbofobia y la transfobia".

6 **SEGUNDO:** Costa Rica ratificó el 3 de febrero de 1970 La Convención Americana
 7 Sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José Costa Rica" en donde en su
 8 artículo primero establece que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en
 9 dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben
 10 comportarse fraternalmente los unos con los otros."

11 **TERCERO:** Que en el pacto de San José en el artículo segundo se establece que:
 12 "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta
 13 Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión



1 política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica,
2 nacimiento o cualquier otra condición.”

3 **CUARTO:** Que el artículo primero de nuestra carta magna dicta que “Costa Rica es
4 una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.”

5 **QUINTO:** Acorde con el artículo séptimo párrafo primero de nuestra Constitución
6 Política, se establece que Los Tratados y Convenios Internacionales relativos a
7 Derechos Humanos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa tendrán,
8 desde su aprobación autoridad superior a las leyes.

9 **SEXTO:** Que el artículo 33 de la Constitución Política establece que toda persona
10 es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la
11 dignidad humana.

12 **SÉPTIMO:** Que los artículos del primero al cuarto y el 13 del Código Municipal de
13 Costa Rica otorga la honorable responsabilidad a los gobiernos locales de crear
14 políticas públicas que procuren el desarrollo justo y equitativo de su población.

15 **OCTAVO:** Que Costa Rica cuenta con múltiples normas de rango nacional y
16 supranacional que compromete al Estado de generar condiciones equitativas e
17 igualitarias para su población, así como el compromiso de luchar activamente
18 mediante sus instituciones e instrumentos en contra de la desigualdad y
19 discriminación negativa en todas sus manifestaciones.

20 **NOVENO:** Que las municipalidades y sus concejos municipales son los gobiernos
21 locales, es decir, la manifestación democrática más cercana y palpable a nivel
22 popular, las prácticas de estos gobiernos deben avocarse a la protección y
23 promoción de los derechos de todas las personas sin hacer distinción de ningún tipo
24 y velar por el cumplimiento de las normas internacionales sobre Derechos
25 Humanos.

26 **DÉCIMO:** Que múltiples estudios y análisis de las realidades sociales en nuestro
27 país, realizados por la ONU, Universidades Públicas y Privadas y Organismos
28 Internacionales, reflejan una preocupante cifra de violencia por medio de
29 discriminación que debe procurar disminuirse de las formas posibles que estén a
30 nuestro alcance.

31 **DÉCIMO PRIMERO:** Que la Municipalidad de San Pablo, su Concejo Municipal y
32 su Comunidad han mostrado desde siempre altos valores de justicia, igualdad,
33 equidad y no discriminación.



1 **DÉCIMO SEGUNDO:** Como parte de la gestión realizada por la Licda. Yamileth
2 Monterrey López, Psicóloga, encargada de la Oficina de Desarrollo Social Inclusivo,
3 durante el periodo (2016 – 2017), se impulsa esta iniciativa en el marco de las
4 Buenas Prácticas Municipales.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

- 6 1. En consonancia con la normativa nacional e internacional, se declara al
7 Cantón de San Pablo de Heredia libre de cualquier tipo de discriminación que
8 denigre y menoscabe la dignidad humana.
- 9 2. Se ratifica el compromiso de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, sus
10 funcionarios, así como los miembros del Concejo Municipal de luchar por la
11 justicia, la igualdad y la no discriminación en todos sus aspectos, a realizar
12 todas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de todos los
13 derechos de los ciudadanos sin importar su color de piel, cultura, etnia,
14 religión, ideas políticas, sexo orientación sexual, grupo social o cualquier otra
15 distinción que denigre la dignidad humana y violente los Derechos Humanos.
- 16 3. Se procura difundir este acuerdo en diferentes medios de comunicación en
17 el Cantón de San Pablo para informar a la comunidad sobre este importante
18 avance en Derechos Humanos.
- 19 4. La Municipalidad de San Pablo de Heredia se compromete a brindar espacios
20 informativos, formativos y críticos a sus funcionarios sobre temas de
21 Derechos Humanos y no discriminación.
- 22 5. La Municipalidad de San Pablo de Heredia se compromete a trabajar de
23 manera Interinstitucional e Intermunicipal para generar acciones en contra de
24 actitudes discriminatorias.
- 25 6. Requerir de la Administración Municipal la confección de un documento que
26 contenga las políticas libres de discriminación para que las mismas se
27 puedan empezar a implementar dentro del cantón antes de terminar el año
28 2018.

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 391-17**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 35 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

36 Agradece a las compañeras expositoras por toda la información brindada.

37 **CAPITULO IV. CIERRE DE SESIÓN**

1 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE
2 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
3 EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE-DIECISIETE E.



4
5
6
7
8
9
10
11
12

Sr. José Fernando Méndez Andas
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

Ultima línea
